



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"**

Buenos Aires, 16 de agosto de 2006.-

**RES. PRESIDENCIA N° 145/2006.**

**VISTO:**

Las actuaciones Nros. 12719 y 8404/06, los Dictámenes N° 189 y 191/2006 de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público y la Res. CM N° 211/2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación N° 12719/06, el Dr. Juan Augusto Carvalan, en su carácter de Prosecretario Letrado Interino del Registro de Contravenciones informó que la agente Elizabeth Martínez Villafañe, quien se desempeña como Oficial, se negó a cumplir con distintas tareas que le habían sido encomendadas, alegando que se encontraba sumariada.

Que dicha situación hace que la correcta administración de justicia se vea afectada, y según el Dr. Carvalan, la agente Martínez Villafañe tendría interés en cumplir tareas en otra oficina.

Que hasta tanto la cuestión planteada sea resuelta por la Comisión de Disciplina y Acusación, resulta conveniente disponer el pase de la Oficial Elizabeth Martínez Villafañe a otra dependencia de la Justicia Contravencional y de Faltas, a fin de posibilitar que el conflicto suscitado no dificulte el correcto funcionamiento del Registro de Contravenciones.

Que por otra parte mediante Actuación N° 8404/2006, el Dr. Rubén Antonio Pereyra, en su carácter de Fiscal General Adjunto a cargo de la Fiscalía General elevó la solicitud de pase de la agente Valeria Jimena Mamone, quien actualmente se desempeña como Auxiliar de Servicio interina en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 10, a la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura.

Que dicha solicitud de pase fue elevada con la conformidad de la Sra. titular de la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 10, Dra. Elsa Miranda, como así también ha prestado conformidad el Sr. Jefe del Departamento de Mesa de Entradas, Dr. Heraldó Guarracino.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, por los motivos expuestos, estimó mediante Dictámenes N° 189 y 191/2006, que no existen objeciones que formular en relación a los pases de las agentes Elizabeth Martínez Villafañe y Valeria Jimena Mamone, a la Mesa General de Entradas de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, y a la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, respectivamente, manteniendo ambas agentes la categoría de revista.

Que por último, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDADAUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"**

**///2. RES. PRES. N° 145/2006.**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, la agente Elizabeth Martínez Villafañe, quien se desempeña actualmente como Oficial en el Registro de Contravenciones, preste servicios en la Mesa General de Entradas de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, la agente Valeria Jimena Mamone, quien se desempeña actualmente como Auxiliar de Servicio interina en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 10, preste servicios en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, manteniendo la categoría de revista.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Fiscal General Adjunto, a la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, al Departamento Mesa de Entradas, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo de las interesadas, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 145/2006.**

CARLA CAVALIERE  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires